



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00137-2024-MDL-OGAF

Lince, 10 de octubre de 2024

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 0549-2024-MDL/GDH/SSPPS de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales, la Carta N° 029-2024-TBHI (E012421592) de fecha 03 de octubre de 2024 de la empresa THE BEST HOUSE ASESORES INMOBILIARIOS S.A.C., el Informe N° 02662-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 04 de octubre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 02225-2024-MDL/OGPP de fecha 04 de octubre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 02669-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 04 de octubre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Resolución de Gerencia Municipal N°00315-2024-MDL/GM de fecha 09 de octubre de 2024 y el Informe N° 02690-2024-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtIWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2apYINgoJzgWXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF**, de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF**, de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00120-2024-MDL-OGAF**, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00124-2024-MDL-OGAF**, de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Informe N° 0549-2024-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 19 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales remite la solicitud y Términos de Referencia para la contratación directa del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE”;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00131-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Carta N° 029-2024-TBHI (E012421592)** de fecha 03 de octubre de 2024, la empresa THE BEST HOUSE ASESORES INMOBILIARIOS S.A.C. remite el expediente del resultado del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE;

Que, mediante **Informe N° 02662-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 04 de octubre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal por S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) para el año 2024 y a su vez la Previsión Presupuestaria por el monto de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles) para el año 2025, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante **Memorando N° 02225-2024-MDL/OGPP** de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001850 y Previsión Presupuestal N° 010-2024-MDL/OGPP para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00136-2024-MDL-OGAF** de fecha 04 de octubre de 2024, se aprueba la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince del ejercicio presupuestal 2024 correspondiente al SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2apYIngoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Informe N° 02669-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite el INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE, donde concluye que, de conformidad a la normativa que regula las contrataciones del Estado y considerando los antecedentes antes referidos, **resulta técnicamente procedente la Contratación Directa** para el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE, en merito a lo previsto en el literal j) del artículo 27 de la Ley.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 00315-2024-MDL/GM** de fecha 09 de octubre de 2024, se Aprueba la Contratación Directa por causal de arrendamiento de bien inmueble del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE”, por un valor de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV, por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante **Informe N° 02690-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 10 de octubre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-MDL/OEC**, que es conforme a la normativa de contrataciones para el “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE” por un valor estimado de **S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, elaborado por la empresa THE BEST HOUSE ASESORES INMOBILIARIOS S.A.C., se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Contratación Directa**.

El valor estimado es de **S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección competitivo, toda vez que, por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, y constituyen las causales de contratación directa;

Que, es el caso que, dentro de las excepciones señaladas por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, el literal j) establece que: “Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2apYIngoJzg wXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el Reglamento”; es decir que la normativa permite la contratación directa con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad, siendo uno de los supuestos el arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-MDL/OEC, para el “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CUNA MUNICIPAL Y OTRAS ÁREAS RELACIONADAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE LINCE” por un valor estimado de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.**

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2apYIngoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>